



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION **Nº** 4333

*"Por la cual se reajusta una prima técnica"*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Doctor **OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79545273; Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 2412 del 16 de Marzo de 2.010, emanada de la Dirección de Gestión Corporativa y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 46.55 % sobre la asignación básica mensual.

Que mediante Radicado No. 2010IE12988 del 19 de Mayo de 2.010, el funcionario solicita el reajuste de la Prima Técnica por experiencia.

Que el Artículo 1º del Decreto No. 320 del 13 de Junio de 1.995 establece los factores y porcentajes a aplicar sobre la asignación básica mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel directivo, así:

- a) Un 14.00% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
- b) Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 16 % o un 16% por título de especialización o postgrado no inferior a un año o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura.
- c) Un 4.00% adicional por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica, en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular, hasta completar el 20%.

Que el artículo 11º. del Decreto 471 de 1990 señala que: "El reajuste de la Prima Técnica por concepto de capacitación o de experiencia, se liquidará a partir de la fecha en que se presente la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos".

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 3.45% sobre la asignación básica mensual, para un total de 50.00%, discriminados así: 14.00% por Título Profesional, 16.00 % por Capacitación y 20.00% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Subdirección Financiera de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 4333

**RESUELVE**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor **OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79545273; Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría, para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 50.00%, sobre la asignación básica mensual a partir del 19 de Mayo de 2.010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras  
Revisó : Lucero Prieto *LP*

126PA01-PR24-M-A5-V2-0

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

